PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	 15	pesetas.
Semestre	 30	26 4
Anual	 60	n- h

Las suscripciones, cuyo pago es adelastado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pigsatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe or Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcu-rridos cuatro días desde su publicación, sólo se ser-sirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de tros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1°50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada

acompanara un sello movil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales, de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Exemo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemolar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban sáe Boletin Oficial, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del situiente.

Los señores Secretarios cuidarán, Lajo su más estrecha responsa-bilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al unal de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación penínsular, a los veinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra coma. (Códico sigui)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

PRESIDENCIA DE LA JUNTA DE DEFENSA NACIONAL

ORDENES

Del 16 de septiembre de 1936.

158.

De conformidad con la propuesta hecha por el Excelentisimo señor Vicealmirante Jefe de la base naval de El Ferrol, la Junta de Defensa Nacional ha acordado nombrar Jefe de Estado Mayor de la flota al Capitán de fragata D. Francisco Regalado Rodríguez.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico

Montaner.

159

En consideración a los méritos contraídos por el Capitán de Infantería D. Martín Rubio San Juan, y muy especialmente a su heroico comportamiento en las operaciones del día 5 del actual en el puerto de Navafría, en las que encontró gloriosa muerte, la Junta de Defensa Nacional ha acordado aprobar la concesión de la Medalla Militar que a fiavor del citado Oficial hizo el Excelentísimo Sr. General Jefe del Ejécito del Norte.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Méritos contraídos por el Capitán D. Martín Rubio San Juan, a quien se concede la Medalla Militar:

Durante la operación de Navarra dió muestras de un gran espíritu militar, y a su tropa un gran ejemplo con el valor y abnegación demostrados.

Sostuvo muy duro combate con el enemigo, resultando herido, no obstante lo cual siguió mandando su fuerza hasta que, combatiendo a treinta metros de las posiciones enemigas, recibió un segundo balazo que le causó la muerte.

160

En atención a los méritos contraídos por el Capitán del Tercio D. Carlos Tiede Zeden, y muy especialmente a la pericia y valor demostrados en cuantos hechos de armas ha tomado parte, la Junta de Defensa Nacional ha acordado aprobar la concesión de la Medalla Militar que a favor de dicho Oficial hizo el Excmo. Sr. General en Jefe de las fuerzas militares de Marruecos y del Ejército expedicionario.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico Montaner.

Méritos contraídos por el Capitán D. Carlos Tiede Zeden, a quien se concede la Medalla Militar:

En Paraleda de la Mata sostuvo combate durante seis horas en el lugar en que el fuego enemigo era más intenso,

En Calera y Chozas realizó con dos compañías, y apoyándose en las reservas de la columna, un movimiento envolvente, maniobra que permitió el dominio del pueblo. Posteriormente rechazó una reacción ofensiva mediante la cual el enemigo intentaba apoderarse de Calera, lo que no pudo lograr gracias a las acertadas disposiciones de este Capitán, que lo puso en fuga dejando en el campo 24 muertos.

Por último, en el combate del día 6 del corriente mes, demostró una gran pericia y capacidad en el mando de la quinta Bandena, que ese día ejercia accidentalmente, al frente de la cual, y mediante habilisima maniobra, logró copar al enemigo, al que cogió once piezas de artillería, dos blindados, 25 camiones, 300 fusiles, gran cantidad de municiones, 300 muertos y 100 prisio-

neros.

La Junta de Defensa Nacional, de acuerdo con lo que establece el Decreto número 94, ha acordado aprobar la habilitación que para desempeñar cargos del empleo inmediatamente superior ha hecho el Excmo. Sr. General del Ejército del Norte a favor del personal de Jefes y Oficiales que figuran en la siguiente relación.

Por la Junta de Defensa Nacional, Federico

Montaner.

Relación que se cita.

Comandante de Infantería, retirado, D. Antonio Gómez Iglesias.

Comandante de Caballería D. Luis Merlo

Comandante de Infanteria D. Federico Galbis

Capitán de Infantería D. Manuel Vicario Alonso.

(Del Boletín Oficial de la Junta de Defensa Nacional de España de 19 septiembre de 1936).

SECCION SEGUNDA

Núm. 3.954.

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

INCORPORACION A FILAS

Circular.

El Excmo. Sr. General Jefe de la 5.ª División Orgánica comunica a este Gobierno Civil un telegrama de la Junta de Defensa Nacional de España, cuyo

contenido es el siguiente:

«Por Decreto hoy se ordena incorporación filas hasta tener completas en Cuerpos las de 1935, 1934, 1933 y cupo de filas e instrucción segundo semestre de 1932, incorporación efectuarán Cuerpos misma Arma o, en defecto, mismas características, a pie o montado, de provincia residencia o más próxima, si no existiera guarnición. Caso este último hará distribución Gobernador militar procedencia cumplimiento de esta orden inmediato, para todos, excepción movilizados primera línea de milicias armadas, que tendrán de plazo un mes. Debe dar órdenes llegue rapidez esta disposición conocimiento Autoridades locales»

Y en cumplimiento de lo ordenado se hace público por medio de la presente a fin de que los Alcaldes le den la mayor publicidad posible por pregones, bandos y medios acostumbrados, haciendo saber a los movilizados que deben presentarse en los regimientos de esta plaza en que han servido o se hallen destinados, y los que sean de otras plazas deben verificar la presentación en el Centro de Movilización y Reserva núm. 9 del Cuartel de San Lázaro, de esta capital. Zaragoza, 26 de septiembre de 1936.

El Gobernador

Julián Lasierra Luis.

Núm. 3.952.

DESCUENTO DE HABERES. - Circular.

«El Excmo. Sr. General Jefe de esta 5.ª División Orgánica, con fecha de ayer, me dice lo que sigue: Excmo. Sr.: La Junta de Defensa Nacional de Bur-

gos, en telegrama de hoy, me dice lo siguiente:

Orden hoy esta Junta dispone amplie a haberes de este mes lo establecido Decreto 69, concerniente a descuentos días haber para suscripción nacional.

Lo digo a V. E. para conocimiento, debiendo transcribirlo a Gobernador civil para que surta efectos Dependencias y personal que dependan de esa Autoridad. A esa disposición debe dársele máxima y urgente publicidad para cumplimiento».

Lo que en cumplimiento de lo anterior se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y exacto cumplimiento de cuanto se interesa.

Zaragoza, 26 de septiembre de 1936.

El Gobernador,

Julián Lasierra Luis.

SECCION CUARTA

Núm. 3.937.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza.

Recaudación de contribuciones e impuestos del Estado D. Joaquín Salazar Calvo, Tesorero de Hacienda en esta provincia;

Hago saber: Que los pueblos comprendidos en el párrafo segundo del Decreto número 62 de la Junta de Defensa Nacional de fecha 24 de agosto último, y cuyos recibos serán nuevamente puestos al cobro en periodo voluntario en el cuarto trimestre del año actual, son los que se detallan a continuación:

Zona de Belchite.

Zona de Caspe Zona de Pina: Pina, Alborge, Alforque, La Almolda, Bujaraloz, Farlete, Gelsa, Monegrillo, Osera, Velilla de Ebro y La Zaida.

Zona de Cariñena: Aguilón, Herrera y Tosos. 1.ª zona de Zaragoza: Leciñena.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el citado Decreto se publica en este periódico oficial para conocimiento de las Autoridades y contribuyentes en ge-

Zaragoza, 25 de septiembre de 1936. — El Tesorero de Hacienda, Joaquín Salazar.

Núm. 3.803.

Administración de Rentas Públicas

Provincia de Zaragoza

NEGOCIADO DE INDUSTRIAL (Pueblos)

RELACION de los industriales que, habiendo sido declarados fallidos por la Tesorería de Hacienda de esta provincia, se remite para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL, a los efectos del art. 158 del vigente reglamento de la contribución industrial:

			NAME OF TAXABLE PARTY.	Programme and the second
Hodegen and Ideal See		THE VICTOR AND A SECOND AS A S	13,00	CUOTAS
CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	18.0 mg
			HEATRIES OF	Ptas.
GOOS LOUIS AND SOLL OF THE SOL	in the second second		Sollabi	onsitte
Pedro Uriel	Sestrica.	Carpintero.	1934	38.07
Carmelo Gregorio	Id.	Horno.	1935	17'45
Eusebio Giménez	Sigüés.	-	1934	53'95
Esteban Iglesia	Id.	-	Id.	80,89
Eusebio Yagüe	Sisamón.	Barbero.	Id.	11'10
El mismo	Id.	Id.	1935	44'37
Agustín Lanzón	Tabuenca.	Huéspedes.	1933	42'95
Manuel Alonso	Id.	· Carpintero.	Id.	11'85
El mismo	Id.	Tejidos.	Id.	94.78
Luciano Sanz	Id.	Sastre.	Id.	47'39
Manuel Hernando	Id.	Horno.	Id.	11'82
Agustín Lanzón	Id.	Huéspedes.	1934	42.95
Luciano Sanz	Id.	Sastre.	Id.	47'39
José Millán	Talamantes.	Comestibles.	1933	85'65
Julián Sánchez	Id.	Herrero.	Id.	50.74
Pascasio Basurte	Ĭd.	Venta electdad.	Id.	5.99
José Millán		Café.	1934	85'65
Teodoro Alonso	Tarazona.		1932	546.53
Ignacio Carrillo	Id.		Id.	42'94
El mismo	Id.		1933	45 99
Nicolás Martínez	Ĩd.		1932	42.94
El mismo	Id.		1933	45.99
Teodoro Alonso	Id.		Id.	599.52
Mariano Martínez	Id.	Herrero.	1934	26'96
El mismo	Id.	Soldadura.	Id.	29'74
Andrés Pascual		Bodegón.	Id.	80'88
Juan Bautista Asensio	Ĩd.		1935	139'57
Andrés Sanz	Id.	Quincalla.	Id.	358'44
Roberto Pérez	Id.	Carnes.	Id.	171'27
Fermín Giménez	Id.	Máq. coser.	Id.	171'30
Francisco Blasco	Id.	Café.	Jd.	171.27
Juan Bautista Asensio	Id.	Confecciones.	ld.	49'16
Casto S. Baldomero	Ĩd.	Bodegón.	Id.	80'88
Manuel Gómez	Id.	Id.	Id.	80'88
Ramón García	Ĭd.	Id.	Id.	80.89
Aproniano Simón		Id.	Id.	80.88
Salustiano Tambo	Id.	Id.	Id.	80.88
Hilario Tambo	Id.	Id.	Id.	80'88
Lorenzo García	id.	Carbones.	Id.	80'88
Pablo Martínez	Id.	Pescados.	Id.	45'99
Espino y Cuevas	Id.	Id.	Id.	46
Ignacio Calvillo	Id.	Id.	Id.	46
Nicolás Martínez	Ĭd.	Id.	Id.	46
Emilio Barcelona	Id.	Id.	Id.	45'99
José María Puente	Id.	Comisionista.	Id.	152'25
Joaquín Andrés	Id.	· Id.	Id.	152,25
Francisco Giménez	îd.	Chocolates.	Id.	156 99
Alejandro Lorenzo		Horno.	Id.	40'44
Ancjanuro Lorenzo				

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOT -
Military an emitted of	ias komicas	5. 145/11. 5/10. 5/10.	aguen	Pta
Alejandro Lorenzo	Tarazona	Amasadora.	1935	95
Patricio Gracia	Id.	Calderero.	Id.	80
	Id.	Bodegón.	Id.	53
Pedro Sola	Id.	Id.	Id.	26
osé Ullate	Ĭd.	Ĭd.	Id.	26
Carlos Moreno	Id.	Mercería.	Id.	118
lanuel Alava	Id.	Bodegón.	Id.	53
oberto Pérez	Id.	Carnes.	ld.	57
rancisco Blasco	Id.	Café.	Id.	57
proniano Simón	Id.	Bodegón.	Id.	26
alustiano Tambo	Id.	Id.	Id.	26
ilario Tambo	Id.	Id.	Id.	26
rancisco Giménez	Id.	Chocolates.	Id.	52
lejandro Lorenzo	Id.	Amasadora.	Id.	31
El mismo	Id.	Horno.	Id.	13
omás Marqués	Id.	Alpargatero.	Id.	26
atricio Gracia	id.	Calderero.	Id.	26
ariano Martínez	Id.	Herrero.	Id.	26
El mismo	id.	Soldadura.	Id.	29
arlos Moreno	Id.	Bisutería.	Id.	165
anuel Gómez	Id.	Bodegón.	Id.	26
asto S. Baldomero	id.	Id.	Id.	26
icolás Rodríguez	Id.	Pescados.	Id.	30
orenzo García	Id.	Carbones.	Id.	80
amón García	Id.	Bodegón.	Id.	80
sé María Puente	Id.	Comisionista.	Id.	152
rancisco Bona	Tauste.	Sastre.	1931	46
lariano Obedet	Id.	Tablajero.	Id.	33
niceto Romero	Id.	Teja y ladrillo.	Id.	37
enito Alegre	Id.	Id.	Id.	56
elipe Sisamón	Id.	Café.	1932	96
imoteo Marcellán	Id.	Garañones.	Id.	104
El mismo	Id.	Id.	Id.	23
enito Alegre	Ĭd.	Teja y ladrillo.	Id.	64
niceto Romero	Id.	Id.	Id.	42
ranciscô Bona	id.	Sastre.	Id.	51
ederico San Martín.	Id.	Comisionista.	Id.	44
asino Mercantil	Id.	Café.	1933	124
anuel Giménez	Id.	Ultramarinos.	Id.	
autista Sánchez	Id.	Id.	Id.	79
az Agrícola	Id.	Café.	Id.	41
ariano Obedet	Ĭd.	Tablajero.	Id.	19
ntonio Barrutia	Ĭd.	Especulador.	Id.	83
anuel Giménez	Ĭd.	Alpargatería.	Id.	18
asimiro Soro	Ĩd.	Tablajero.	Id.	41
regoria Puevo	Îd.	Comisionista.	Id.	37
enito Alegre	Îd.	Teja y ladrillo.	Id.	66
ancisco Pelasco	Ĩd.	Carretero.	Id.	18
ederico San Martín	Īd.	Comisionista.	Id.	44
sús Ibáñez	Id.	Id.	Id.	44
ascual Berlín	Id.	Café.	1934	83
az Agrícola	Id.	Id.	Id.	41
asimiro Soro	Id.	Tablajero.	Id.	19
El mismo	ld.	Id.	Id.	66
ariano Obedet	ld.	Id.	Id.	77
icente Alegre	Îd.	Teja y ladrillo.	Id.	66
ederico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	177
ascual Casaus	Îd.	Herrero.	Id.	18
ascual Berlín	îd.	Café.	Id.	127
osé Lambea	Īd.	Id.	Id.	33

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS
CONTRIBUTENTES	TOLBEOS	INDUSTRIAS	ANOS	
200				Ptas.
José Tenero	Tauste.	Herrero.	1934	13'87
Cesáreo Gadea	ld.	Taladradora.	Id.	8.93
Viuda de Mariano Gadea	Ĩd.	Id.	Id.	8'93
Isidoro Luis	Torrito obla Canada	Id.	Id.	26.78
Agustín Martínez	Id.	Carbón.	Id.	66'55
Desiderio Cosculluela	Id.	Tablajero.	Id.	66.55
Ramón Soto	Id.	Jamones.	Id.	52:69
El mismo	Id.	Id.	Id.	52'69
Justo Larraz	Id.	Pescados.	Id.	72'10
Antonio Laín	Id.	Carbones.	Id.	438'14
Ramón Soto	Id.	Jamones.	Id.	138'06
Daniel Gadea	Id.	Herrería.	Id.	138'06
Claro Barrutia	Id.	Cereales.	Id.	163'60
Mariano Obedet	ld.	Tablajero.	1935	38'82
Amadeo López	ld.	Barbero. Cestero.	Id.	36'04
Juan Pardo	Id.	Comestibles.	Id.	36°04 41°59
Escolástica Carbonel	Id.	Frutas.	Id.	38'82
Mariano Obedet	Id.	Tablajero.	Id.	19'41
Amado López.	id.	Barbero.	Id.	36.04
Teodoro López	id.	Frutas.	Îd.	38'82
Pedro Gil	Id.	Café.	Id.	166'38
Claro Barrutia	Id.	Especulador.	Id.	163'60
El mismo	. Id.	Id.	Id.	83'20
Federico San Martín	Id.	Comisionista.	Id.	177'47
José Salvador	Id.	_ Carretero.	Id.	72'10
Benito Alegre	Id.	Teja y ladrillo.	ld.	66'54
Saturnino Gómez	Id.	Hortalizas.	Id.	38'82
Manuel Uso	Id.	Frutas.	Id.	38'82
Antonio Prados	Terrer.	Mercería.	1932 1934	26·33 107'84
Angel Gaumiela	Id.	Taberna.	id.	53'94
El mismo	Id.	Id.	1935	80'90
Benito Arruga	Tierga.	Fábrica de yeso.	Id.	124'20
El mismo	Id.	Id.	Id.	41'40
Emilio Quero	Tobed.	Café.	1934	49'92
Hilario Baquedano	Torralba de los Frailes.	Carpintero.	1933	25'38
Juan Barrado	Id.	Taberna.	Id.	80'88
Jerónimo Pablo	Id.	Carro.	1934	29'20
El mismo	Id.	Id.	1935	21.90
Claudio Sierra	Torralbilla:	Café.	1933	99'83
Lamberto Sabirón	Urrea.bl Jalon	Id.	Id. 1934	49'93 99'83
Claudio SierraLamberto Sabirón	Id.	ld.	1934 Id.	99.83
Hipólito Saz	Id.	Abacería.	Id.	33'28
Enrique García	Torrehermosa.	Comestibles.	1933	24.96
Agapito Zarza	Id.	Id.	1935	99.83
Juan Mateo García	Id.	Barbero.	Id.	44'37
Miguel Puertas	Torrelapaja.	Mesón.	1933	49'89
El mismo	Id.	Id.	1934	66'36
Santos Ventura	Torrellas.	Carnes.	Id.	78'84
Adolfo Herrero	Id.	Taberna.	Id.	24.82
Francisco Gracia	Id.	Pescados.	Id.	14.60
Celestino Pérez	Id.	Amasadora.	Id.	29'20
El mismo	ld.	Horno.	Id.	12'41
Vicente Bonilla	Vera debloncero.	Mercería.	Id. 1935	49'64 26'28
Santos Ventura Francisco Gracia	ld. Id.	Carnes. Pescados.	1935 Id.	29'20
Celestino y María Pérez	Id.	Venta de pan.	Id.	42'34
Marta Bozal	Id.	Id.	Id.	42'34
		THE RESERVE TO SERVE AND ADDRESS.	WHILE LIBERTIES (DESTRUCTION OF THE PARTY OF THE

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS Ptas.
Juan Pérez	Torrellas.	Venta de pan.	1935	42'34
Celestino y María Pérez	Id.	Amasadora.	Id.	58'40
Los mismos	Id.	1 2 3 - 5 5 6 7	Id.	24'82
Emilio García	Torrijo de la Cañada.	Carnes.	1933	28'55
El mismo	Id.	Pescados.	Id. Id	15'86 38'07
María Aguaviva	Id. Id.	Panadería. Id.	Id.	38 07
Félix Moreno José Sánchez	Id.	Id.	Id.	38'04
Cesáreo Martínez	id.	Pescados.	1934	15'86
Mariano Cambronero	Id.	Taberna.	Id.	108'56
Mariano Polo	Id.	Carpintero.	Id.	25'38
Manuel Herrero	Id.	Panadero.	Id. 1935	50'75 84'06
Casino Independiente	Id. Id.	Café. Taberna.	Id.	107'84
Cesáreo Martínez	Id.	Pescados.	Id.	63'44
Manuel Herrero	Ĭd.	Panadero.	Id.	50'75
Lucio Valiente	Tosos.	Taberna.	1933	80'88
José María García	Trasobares.		1930	9'98 24'96
Eustaquio Laborda	Id.	Café. Carnes.	1933 Id.	26'28
Angel Gil	Torres de Berrellén.	Carretero.	Id.	44'37
Gregorio Miguel	Id.	Venta de leche.	Id.	12'27
Manuel Gascón	Ĭd.	Id.	Id.	12'27
José Millán	Id.	Practicante	Id.	44'37
El mismo	Id.	Barbero.	Id.	44'31 22'18
Baldomero Herrero	Id. Id.	Carpintero.	Id.	33.27
Lázaro Belenguer	Id.	Tierrero.	1935	44'37
Abdón Feringan	Utebo.	Herrero.	Id.	44.37
Herederos de Ramón Franco	Id.	Teja y ladrillo.	1933	41'60
Vicente Blánquez	Id.	Alpargatero.	Id.	44'37
Alfredo Merenciano	Id.	Barbería. Herrero.	Id.	
Abdón FeringanJosé Olano	Id. Uncastillo.	Carpintero.	1932	26'36
El mismo.	Id.	Id.	1933	56.72
Unión General de Trabajadores	Id.	Café.	1934	53'18
José Olano	Id.	Carpintero.	Id.	56 [.] 72 106 [.] 36
Unión General de Trabajadores	Id.	Café.	1935 Id	28'36
José Olano	Id. Id.	Carpintero.	Id.	106'36
Unión General de Trabajadores losé Olano	Id.	Carpintero.	Id.	14'18
Manuel Calvo	Urrea de Jalón.	Veterinario.	1934	27.55
Jorge Vallespin	Used.	Café.	1933	114.19 57.50
Marcos Tenías	Id.	Id.	Id.	50.75
Atanasio Guerrero	Id. Valpalmas.	Herrero. Café.	1934	27'22
Ricardo Liarte Pedro Pueyo	Id.	Tejidos.	1936	96.80
Policarpo Bernal	Valtorres.	Carro.	1933	27.73
Francisco Santed	Id.	Herrero.	Id.	22'18 44'36
Luis Cuartero	Id.	Carpintero.	Id.	20.78
Mariano Bernal	Id. Id.	Carro.	Id. 1934	20'79
Angel Bernal Luis Cuartero	Id.	Carpintero.	Id.	44'36
El mismo	Id.	Id.	1935	44'36
Pablo Júdez	Id.	Café.	Id.	24'95
José Sola	Vera de Moncayo.	Comestibles.	1934	24'96
Eleuterio Martínez	Id.	Herrero.	Id.	5'55
Cayetano Martínez	Id.	Horno. Una vaca.	1935	22'18
Allastasio Galcia	Id.	Herrero.	Id.	22'18

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS -
				Ptas.
Julio Sebastián	Vilueña (La)	Abacería.	1934	16'64
Venancio Tomey	Id.	Carro.	1935	27.72
Venancio Catalán	. Villafeliche.	Abacería.	1933 Id.	66.55
Antonio Monge «	Id. Id.	Sastre.	Id.	44'27
Manuel Nicodemus	Id.	Id.	Id.	44'27
Agapito Callejas	Id.	Tablajero.	Id.	74'88
El mismo	Id.	Id. Venta de leche.	1934 1933	99'82 49'41
Nicolás Cebollada	Villanueva de Jiloca. Villar de los Navarros.	venta de leche.	1935	114.19
El mismo	Id.	_	Id.	50'75
Ramón Hernández	Villarroya de la Sierra.	Café.	1932	72'97
El mismo	Id. Id.	Id. Carnes.	1933 1934	109'44
Román Larriba Hermanos Alejandro Lascuevas	Id.	Parador.	Id.	66'60
Nicolás Gil	Īd.	Carro.	Id.	164'94
Carlos López	Id.	Venta de pan. Café.	Id.	50'76
Ramón Hernández Agustín Zaro	Id.	Practicante.	Id.	76'13
El mismo	Id.	Barbero.	Id	31'72
Carlos López	Id.	Dos vacas.	1935	50'75
Máximo Aguarón	Villanueva de Huerva.	Aserradora. Carretero.	1931	22'87 50 70
El mismo	Id.	Mesón.	Id.	76'13
Angel Navarro	double id.	Id.	Id.	76'13
José Marzo	Id.	Venta de pan.	Id. 1934	45'99
Gregorio Arévalo	Viver de la Sierra Id.	Horno.	1935	. 33'27
Joaquín Arbuniés	Villanueva de Gállego.	Frutas.	1933	182'76
El mismo	Id.	Exportador.	Id.	358'42 24'37
Pedro Goicoechea	Id.	Barbería. Buñuelos.	Id. Id.	44'16
Teresa San Juan	Id.	Frutas.	1934	19.80
Mariano Lamana	Id.	-	1935	121'07
Joaquín Arbuniés	Id.		1934 Id.	358'42 182'76
Pedro Goicoechea	Id.		Id.	48'74
Joaquín Arbuniés	Id.	Sharri tot ni para	1935	182'76
El mismo	Id.		Id.	359'42 48'74
Pedro Goicoechea	Id. Zuera.		1934	63'44
El mismo		String - westings to	Id.	104'68
Hermenegildo Navarro			Id.	63'44
Sociedad Obrera Agrícola Miguel Frías	Id.	ad of storoadenest	Id.	20.62
Agustina Trigo	Id.	Andres il top a not	Id.	82'49
Manuel Segura	Id.	Manda Statos yla 25 d	Id.	19'03
El mismo	Id.		Id. 1935	7'93
Pascual García	Id.		Id.	26'17
Hermenegildo Navarro	Id.	The state of the state of the	Id.	63'44
Miguel Tenas	Id.		Id.	20°62 82°47
Agustina Trigo	Id. Id.	Barbero.	1932	63.44
Miguel Tenas	14	Frutas.	Id.	19'97
Agustina Trigo	Id.	Pescadería.	Id.	79'88 670'87
Vicente Villar Francisco Sanz	Id. Id.	Maderas. Trigos.	Id. 1933	374'30
Pascual Gracia	Id.	Carretero.	Id.	63'44
El mismo	Id.	I waste Id. a soule	Id.	15'86

CONTRIBUYENTES	PUEBLOS	INDUSTRIAS	AÑOS	CUOTAS Ptas.
Pascual Gracia Juan José Laboreo Hermenegildo Navarro Sdad. Obrera Agrícola Miguel Tenas Agustina Trigo Vicente Villar Manuel Segura El mismo Eugenio Cuenca	Zuera. Duliv Id.	Sierra. Tocino. Barbero. Café. Frutas. Pescados. Maderas. Practicante. Barbero.	1933 Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id. Id.	14 4'68 211'07 63'44 36'48 20'62 82'47 670'89 19'03 7'93 59'47

Zaragoza, 11 de septiembre de 1936.-El Administrador de Rentas Públicas, Antonio Zazurca.

SECCION QUINTA

Núm. 3.938.

5.ª DIVISIÓN ORGÁNICA

Sección primera: ORGANIZACION.

Se pone en conocimiento de todo personal licenciado que posea el título de Mecánico de aviación, expedido oficialmente por dicha Arma, la obligación que
tiene de presentarse en los aeródromos más cercanos
a su residencia, donde recibirán instrucciones. Caso
de no hacerlo, incurrirán en la pena marcada en el Código de Justicia Militar. — Es copia. — El Jefe de
E. M., D. Gazapo.

SECCION SEXTA

CAMPILLO DE ARAGON

Núm. 3.926.

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal de este Ayuntamiento los siguientes documentos, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que entimen convenientes:

nes que entimen convenientes:

1.º El proyecto de presupuesto municipal ordinanario de esta Corporación formado para el año de

1937.

2.º Expediente de transferencia y habilitación de crédito de un capítulo a otro del presupuesto ordinario vigente del año actual.

Campillo de Aragón a 23 de septiembre de 1936. — El Alcalde, José Torres.

FUENDEJALON

Núm. 3.923.

Comisión parte real.

D. Gaudencio Rodríguez Martínez, Presidente accidental de los vocales natos de la Comisión de la parte real del repartimiento:

de la parte real del repartimiento; Hago saber: Que debiendo procederse a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos, a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores por hallarse integrados en la respectiva lista o relación publicada:

1.º La elección principiará a las diez y terminará a

las doce del día 4 de octubre, en la Casa Consistorial y constituirán la Mesa los vocales natos de esta Comisión.

- 2.º El número de vocales que puede votar cada elector será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.
- 3.º La elección podrá ser intervenida por Notario público.
- 4.º Contra la elección y proclamación por la Mesa electoral de vocales electos procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, ante el Tribunal Económico-administrativo de la provincia.

Fuendejalón, 24 de septiembre de 1936.— El Presidente, Gaudencio Rodríguez.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

Núm. 3.903.

JUZGADO NUM. 1

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado núm. 1, en proveído de esta fecha, y en el sumario que instruye con el núm. 237-1936, sobre lesiones a Alfredo Torres Gálvez, domiciliado últimamente en la calle Mayor, núm. 78, 1.º, se cita al mismo por medio de la presente a fin de que en el término de cinco días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el Médico forense, apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio procedente.

Zaragoza a veintitrés de septiembre de mil novecientos treinta y seis.—El Juez de instrucción, Angel Miranda.

TIP. HOGAR PIGNATELLI